

Las reformas estructurales llevadas a cabo en el marco de la estrategia europea de empleo desde 1997 ya han dado lugar a unos mejores resultados a largo plazo en los mercados de trabajo europeos, como se desprende de los siguientes hechos, que se ponen de manifiesto en el informe conjunto sobre el empleo de 2001:

- si bien el crecimiento económico ha sido más bajo que en el decenio de los ochenta, ha habido una clara aceleración de la creación de puestos de trabajo;
- la Unión ha registrado una reducción más rápida y fuerte de las tasas de desempleo;
- la Unión también está mejor equipada que en el pasado en términos de cualificaciones. Un mayor nivel de formación facilita la adaptación a los cambios en la actividad económica;
- por último, gracias a las políticas de los últimos años, orientadas hacia la estabilidad, este proceso se ha desarrollado sin grandes presiones inflacionistas, y la situación presupuestaria en los Estados miembros es actualmente mucho más fuerte que antes del inicio de la estrategia europea de empleo.

Si se mantienen estos esfuerzos, cabe esperar que la Unión será capaz de absorber con mayor rapidez la desaceleración económica y, de este modo, el actual estancamiento no influirá en absoluto en el ritmo de la reforma.

La Comisión considera que la continuación de las reformas estructurales en curso permitirá reducir posteriormente la persistente rigidez de los mercados de trabajo europeos.

Los elementos prioritarios de una reforma de esas características son:

- los desincentivos que disuaden a las personas de incorporarse a un puesto de trabajo y permanecer en él;
- las barreras que se oponen a una mayor movilidad profesional y geográfica;
- la capacidad limitada para prever y gestionar el cambio, que debería mejorarse, en particular mediante el diálogo social frente a la reestructuración empresarial.

(¹) COM(2002) 89 final.

(²) COM(2002) 14 final.

(2002/C 229 E/081)

PREGUNTA ESCRITA E-0328/02
de Feleknas Uca (GUE/NGL) al Consejo

(12 de febrero de 2002)

Asunto: El conflicto en Oriente Próximo

La situación en Oriente Próximo es preocupante y la tensión aumenta a diario. El ejército israelí ha invadido el territorio administrado por la autoridad palestina. Por las informaciones aparecidas en los medios de comunicación y las declaraciones hechas a la prensa se sabe que miles de personas han perdido la vida en los enfrentamientos que se vienen produciendo desde el año 2000 entre los palestinos e Israel; los muertos son en su mayoría palestinos. El domingo pasado, otras dos personas fallecieron como consecuencia de un atentado suicida, y ha habido más de cien heridos. El número de víctimas y de muertos que ha producido hasta ahora el conflicto de Oriente Próximo es alarmante. Una solución pacífica entre las partes está aún muy alejada, a mi entender.

¿Cómo valora el Consejo actualmente la situación en Oriente Próximo?

¿Qué medidas adoptará el Consejo en favor de una solución del conflicto en Oriente Próximo?

¿Qué iniciativas tomará durante el transcurso del primer semestre de 2002 como contribución a una solución pacífica del conflicto?

Respuesta

(26 de junio de 2002)

El Consejo está seriamente preocupado por la extrema gravedad de la situación en Oriente Próximo, y ha pedido que termine la actual espiral de violencia y el sufrimiento de los pueblos israelí y palestino. El Consejo Europeo de Laeken estableció las medidas que deben aplicar ambas partes para poder reanudar el diálogo político. En su sesión de Barcelona de los días 15 y 16 de marzo de 2002, el Consejo Europeo efectuó una declaración en la que declaraba que Oriente Próximo se halla sumido en una crisis de extrema gravedad, e hizo un llamamiento a ambas partes para que adoptasen medidas inmediatas y efectivas para detener el derramamiento de sangre. El Consejo Europeo acogió calurosamente la adopción de la Resolución 1397 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que refleja el firme compromiso de la comunidad internacional en este sentido, y consideró que debe llevarse a la práctica urgentemente para que ambos Estados, Israel y Palestina, puedan vivir en paz y seguridad y desempeñar plenamente el papel que le corresponde en esa zona.

La declaración fija el marco en el que el Consejo Europeo estima que la UE debería desempeñar su papel, junto con las partes, en el marco de un doble objetivo: la creación de un Estado palestino democrático, viable e independiente, poniendo término a la ocupación de 1967, y el derecho de Israel a vivir dentro de unas fronteras seguras, garantizadas por el compromiso de la comunidad internacional, y en particular de los países árabes.

La UE ha pedido a la Autoridad Palestina y al Presidente Arafat que hagan cuanto esté en su mano para que finalice el terrorismo y la Intifada armada, se desmantelen todas las redes terroristas y se detenga y procese a los que perpetran actos de terrorismo. Ha solicitado al Gobierno israelí que retire sus fuerzas armadas y que dé fin a las ejecuciones extrajudiciales, que levante los bloqueos y todas las restricciones impuestos al pueblo palestino y a su líder, y que congele los asentamientos.

El Consejo está plenamente dispuesto a que la UE se comprometa vigorosamente en los esfuerzos destinados a resolver el conflicto y a conseguir una paz justa y duradera. Para ello se han venido manteniendo contactos al más alto nivel, tanto con los palestinos como con los israelíes. El Ministro de Asuntos Exteriores Sr. Piqué, Presidente del Consejo, visitó la zona al principios de este año. El Alto Representante, Sr. Solana, ya ha estado allí dos veces este año, mientras que el Sr. Moratinos, Representante Especial, ha seguido esforzándose sobre el terreno. Las visitas de los Ministros de los Estados miembros garantizan que la UE continúe su diplomacia «de relevo».

La UE desempeña un papel clave en la comunidad internacional a la hora de garantizar que los actores clave mantengan estrechos contactos y coordinación, a alto nivel y sobre el terreno. La UE considera que para progresar serán esenciales acciones resueltas y concertadas entre la UE, las Naciones Unidas, los Estados Unidos de Norteamérica, la Federación Rusa y los países árabes más interesados.

Internamente, la UE sigue estudiando las ideas que puedan contribuir a progresar en los frentes de seguridad, político y económico. Mantiene asimismo su apoyo financiero para los territorios palestinos, con objeto de aliviar la difícil situación socioeconómica de los palestinos y con vistas a respaldar el Proceso de Paz en Oriente Próximo.

Debido a la reciente evolución de la situación, los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE se han reunido en Luxemburgo el día 3 de abril de 2002.

(2002/C 229 E/082)

PREGUNTA ESCRITA E-0333/02 de Nuala Ahern (Verts/ALE) al Consejo

(12 de febrero de 2002)

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de las decisiones de Laeken en materia de energía nuclear

¿Puede indicar el Consejo qué recursos adicionales en términos económicos y de personal —y durante cuánto tiempo— se destinarán a aplicar las decisiones en materia de energía nuclear contempladas en el apartado 59 de las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Laeken de diciembre de 2001 en relación con 1) el análisis de los informes en materia de seguridad que los propios expertos en energía nuclear de los Estados miembros deben facilitar a la Comisión y 2) con la presentación de informes por parte de los países candidatos a la adhesión relativos al nivel de seguridad de sus respectivos programas nucleares?